

AB. XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARIA CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

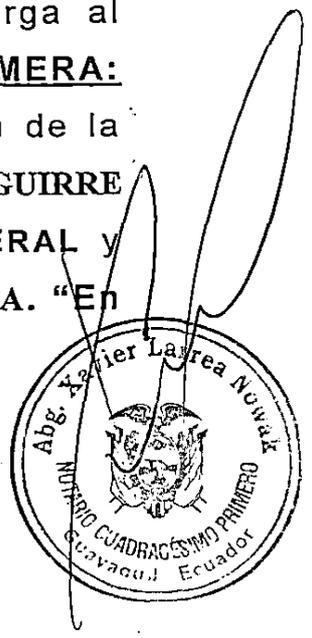


**ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA BALANSUR S.A. "EN LIQUIDACIÓN".....
CUANTÍA: INDETERMINADA.....**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a dieciocho de Septiembre del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADO XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece el señor **CARLOS AGUIRRE RIVADENEIRA**, Casado, Empresario, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la compañía **BALANSUR S.A. "En Liquidación"**, tal como consta en el nombramiento que se agrega como documento habilitante. **DOY FE.-** Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de **REACTIVACIÓN** de la compañía denominada **BALANSUR S.A "En Liquidación"**, a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual consta la Reactivación de la compañía **BALANSUR S.A. "En Liquidación"**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **CARLOS AGUIRRE RIVADENEIRA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la compañía **BALANSUR S.A. "En**



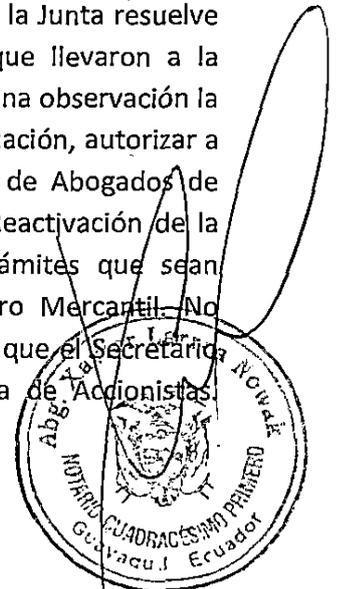
1 **Liquidación”.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) La**
2 **compañía BALANSUR S.A. “En Liquidación” se constituyó**
3 **con domicilio en la ciudad de Guayaquil mediante**
4 **escritura pública que autorizó el Notario Decimo Sexto del**
5 **Cantón Guayaquil, el cuatro de febrero del dos mil nueve**
6 **e inscrita en Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el**
7 **diecinueve de febrero del dos mil nueve; B) Que Mediante**
8 **Resolución número SC.IJ.DJDL.G.DOCE. cero cero cero**
9 **cinco siete ocho nueve del veintiséis de septiembre del**
10 **dos mil doce, emitida por el Departamento de Disolución y**
11 **Liquidación de la Superintendencia de Compañías y**
12 **Valores de Guayaquil, por intermedio del Director**
13 **Jurídico, declaró Disuelta de oficio a la compañía**
14 **denominada BALANSUR S.A. “En Liquidación”, la misma**
15 **que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón**
16 **Guayaquil, el siete de diciembre del dos mil doce; C)**
17 **Mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas**
18 **celebrada el siete de enero de dos mil quince, resolvió la**
19 **REACTIVACIÓN de la compañía denominada BALANSUR**
20 **S.A. “En Liquidación”.- TERCERA: REACTIVACIÓN: Con**
21 **los antecedentes expuestos la compareciente, CARLOS**
22 **AGUIRRE RIVADENEIRA en su calidad de GERENTE GENERAL y**
23 **Representante Legal de la compañía BALANSUR S.A. “En**
24 **Liquidación”, y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta**
25 **General Extraordinaria de Accionistas celebrada el Siete de**
26 **enero de dos mil quince, declara: Uno) Que se Reactiva**
27 **la compañía, la misma que fue declarada disuelta mediante**
28 **Resolución número SC.IJ.DJDL.G.DOCE.cero cero**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BALANSURS.A. "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL 07 DE ENERO DEL 2015.

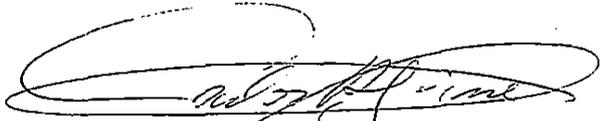
En Guayaquil, a los siete días del mes de Enero del dos mil quince, a las nueve horas de la mañana, en el domicilio de la compañía, Urb. Huancavilca Mz. C Solar 144, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía **BALANSUR S.A. "EN LIQUIDACION"** con la asistencia de sus accionistas: **MORA MEJIA YUSABET MARINA** propietaria de trescientas noventa y dos acciones; y **CARLOS ALFREDO AGUIRRE RIVADENEIRA** propietario de cuatrocientas ocho acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y pagadas en su totalidad. Se encuentra de esta manera representado por los asistentes la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de ochocientos dólares dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de cada una. Previamente se verificó por Secretaria que los asistentes constituyen y representan la totalidad del capital suscrito de la compañía y que en forma unánime decidieron instalarse en Junta General de Accionistas, de acuerdo a lo previsto en el artículo 175 de la Ley de Compañías para tratar sobre el único punto del día: **1.-CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA BALANSUR S.A. "EN LIQUIDACION"**.

Se instala de esta manera la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, se invita al Sr. **JORGE STALYN MOLESTINA LEON** para que actúe como **Secretario Ad-Hoc** y como **Presidente** de la Junta el Sr. **CARLOS ALFREDO AGUIRRE RIVADENEIRA** el cual dispone que se pase a considerar el único punto del día: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA.** El Presidente manifiesta que mediante Resolución No.0005789 de fecha 26 de septiembre del 2012, emitida por el Departamento de Disolución y Liquidación de la Superintendencia de Compañías y Valores de Guayaquil, se declaró la disolución de la Compañía **BALANSUR S.A. "EN LIQUIDACION"**, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha 07 de diciembre del 2012, por lo que la Compañía entró en proceso de Liquidación, lo cual ya fue superado por la compañía al cumplir con todos los requisitos y observaciones hecha por los especialistas de control societario de la Superintendencia de Compañías. Con estos antecedentes luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos, la Junta resuelve Reactivar la Compañía una vez que se han superado los motivos que llevaron a la declaratoria de disolución de la misma. No habiéndose presentado ninguna observación la Junta por unanimidad de votos, aprueba la moción y resuelve, a continuación, autorizar a la Abogada **CARMEN ARCE CASAL**, con registro No. 11078 del colegio de Abogados de Guayaquil para que suscriba la correspondiente escritura pública de Reactivación de la compañía **BALANSUR S.A. "EN LIQUIDACION"** y realice todos los trámites que sean necesarios y realice la debida inscripción de la misma en el Registro Mercantil. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para que el Secretario proceda a redactar el acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

Ab. María Lorena Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Concluido el receso, el Presidente reinstalada la sesión con la asistencia de todos los accionistas, dispone la lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos y para constancia de su conformidad, suscriben la misma la totalidad de los accionistas presentes en Guayaquil, a los 07 días del mes de enero del 2015 a las 12h30. Lo certifico.-



CARLOS ALFREDO AGUIRRE RIVADENEIRA
Accionista

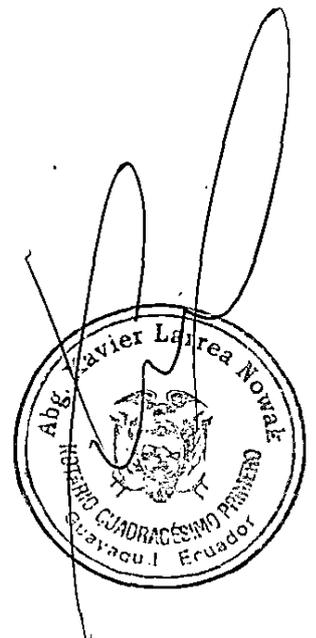


MORA MEJIA YUSABET MARINA
Accionista

Ab. Javier Lairea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



JORGE STALYN MOLESTINA LEON
Secretario Ad-Hoc



Guayaquil, 19 de Febrero del 2009

Señor
CARLOS ALFREDO AGUIRRE RIVADENEIRA
Ciudad.-

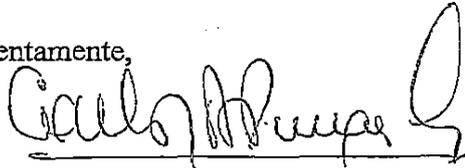
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **BALANSUR S.A.** celebrada el día de hoy, procedió a **ELEGIRLO** a usted **GERENTE GENERAL**, de la misma por el lapso de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 4 de Febrero del 2009, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 19 de Febrero del 2009.

Muy atentamente,



AB. CARLOS ALBERTO PUGA GORDON
SECRETARIO DE LA JUNTA



Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **BALANSUR S.A.** Según consta del nombramiento que antecede.

Guayaquil, 19 de Febrero del 2009.



CARLOS ALFREDO AGUIRRE RIVADENEIRA
GERENTE GENERAL
CC. # 0919186262

NUMERO DE REPERTORIO: 9.422
FECHA DE REPERTORIO: 02/mar/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:58

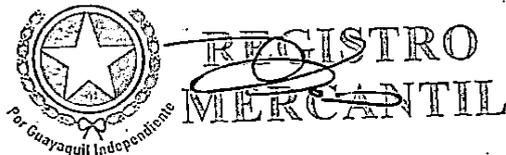
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dos de Marzo del dos mil nueve queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía BALANSUR
S.A., a favor de CARLOS ALFREDO AGUIRRE RIVADENEIRA, a
foja 23.650, Registro Mercantil número 3.989.

ORDEN: 9422



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, 118/SEP 2015

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992610204001
RAZÓN SOCIAL: BALANSUR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: AGUIRRE RIVADENEIRA CARLOS ALFREDO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 19/02/2009
FEC. INSCRIPCIÓN: 26/03/2009 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 26/03/2009
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

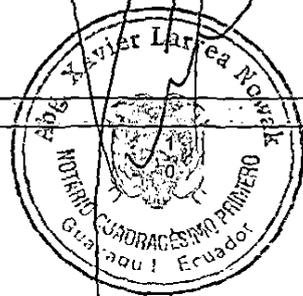
ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URBANIZACION HUANCABILCA Numero: SOLAR 144 Manzana: C Referencia ubicación: DIAGONAL AL COLEGIO TENIENTE HUGO ORTIZ Celular: 0993429876

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:
 ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:
 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS 1 ABIERTOS
 JURISDICCIÓN ZONA 81 GUAYAS CERRADOS



0992610204001
 BALANSUR S.A.
 AGUIRRE RIVADENEIRA CARLOS ALFREDO
 OTROS
 S/N
 19/02/2009
 26/03/2009
 26/03/2009
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 TARQUI
 URBANIZACION HUANCABILCA
 SOLAR 144
 Manzana: C
 DIAGONAL AL COLEGIO TENIENTE HUGO ORTIZ
 0993429876

AB. XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARIA CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Esta foja corresponde a la Escritura de Reactivación
de la Compañía BALANSUR S.A "EN LIQUIDACION".

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

BALANSUR S.A. "En Liquidación"

CARLOS AGUIRRE RIVADENEIRA

GERENTE GENERAL

C.C. # 0919186262

R.U.C. # 0992610204001

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL.

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero
este **PRIMER TESTIMONIO**, que
rubrico, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el: 8 SEP 2015.



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-

0004022

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.12.0005789** de 26 de septiembre del 2012 inscrita el 7 de diciembre del 2012 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **BALANSUR S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones legales, la compañía **BALANSUR S.A. "EN LIQUIDACION"** solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, el 15 de octubre del 2015;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1439 del 15 de octubre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-14-002 del 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **BALANSUR S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Nº TRAMITE: 78980-0041-17
DOCUMENTO: Resolución



25/10/17 1.4.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

16 OCT 2015

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

VGL / DLCS
Exp. 133706
T. # 37226-15





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0004515

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE el 16 de octubre del 2015 se expidió la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004022**, en la cual se aprobó la reactivación de la compañía **BALANSUR S.A. "EN LIQUIDACION"**;

QUE el quinto considerando de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004022** del 16 de octubre del 2015, por error involuntario, indica que la escritura de reactivación fue otorgada ante el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil con fecha "15 de octubre del 2015", siendo la fecha correcta la del "18 de septiembre del 2015";

QUE por lo mencionado en el inciso anterior, la referida resolución debe ser rectificada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-14-002 del 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004022** del 16 de octubre del 2015, en el sentido que se indica en el segundo considerando de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón Guayaquil: Inscriba la presente Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada y cumpla con las prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER el envío de una copia de la presente Resolución a la Dirección Zonal 8 de Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

ARTÍCULO CUARTO. ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos esta resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

17 NOV 2015

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN



VGL / DLCS
Exp. 133706
T. # 37226-15

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 52.893
FECHA DE REPERTORIO: 27/oct/2015
HORA DE REPERTORIO: 12:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Noviembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004022 dictada el 16 de octubre del 2015, debidamente Rectificada mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-15-0004515 dictada el 17 de Noviembre del 2015, ambas por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB VICTOR GRANADOS LARREA, queda inscrita la presente escritura pública junto con las resoluciones antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: BALANSUR S.A., de fojas 104.586 a 104.608, Registro Mercantil número 5.119. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 52893



Guayaquil, 20 de noviembre de 2015

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1291539

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

06 NOV 2017

RECIBIDO

Hora: 10:00

TUM



Factura: 001-002-000014594

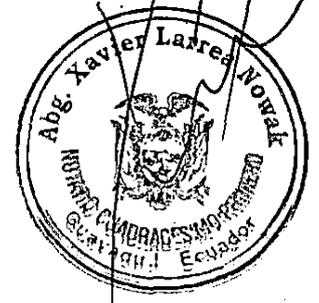
20150901041P06923

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20150901041P06923					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
	AGUIRRE RIVADENEIRA CARLOS ALFREDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0919186262	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	LA COMPAÑIA BALANSUR S.A. EN LIQUIDACION CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES NUMERO 0992610204001
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		REACTIVACION DE LA COMPAÑIA BALANSUR S.A. EN LIQUIDACION					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Dr. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO(A) CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000050471



20170901041000691

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901041000691

MATRIZ	
FECHA:	24 DE OCTUBRE DEL 2017, (11:12)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION NUMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004022
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA BALANSUR S.A. "EN LIQUIDACION"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901041P06923

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGUIRRE RIVADENEIRA CARLOS ALFREDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0919186262
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
CONTRATO:	RESOLUCION NUMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004022
FE OTORGAMIENTO:	16-10-2015
DE PROTOCOLO:	691

Xavier Larrea Nowak
NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



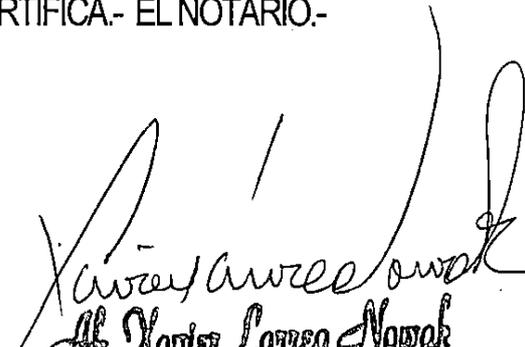
N° TRAMITE: 78980-0041-17
DOCUMENTO: Escrituras Inscritas en el Registro Mercantil
25/10/17 5.7.0



RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **OCTAVO** tomo nota de la Resolución de número **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004022** de fecha dieciséis de Octubre del año dos mil quince, suscrita por el Abogado Victor Granados Larrea, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, al margen de la **ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA BALANSUR S.A. "EN LIQUIDACION"**, otorgada ante el Notario Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Xavier Larrea Nowak, el dieciocho de Septiembre del año dos mil quince, en esta fecha.-

Guayaquil, a 24 de Octubre del 2017

LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-


Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000014594



20150901041P06923

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20150901041P06923					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUIRRE RIVADENEIRA CARLOS ALFREDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0919186262	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	LA COMPAÑIA BALANSUR S.A. EN LIQUIDACION CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES NUMERO 0992610204001
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		REACTIVACION DE LA COMPAÑIA BALANSUR S.A. EN LIQUIDACION					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Abg. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

Xavier Larrea Nowak
NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

